

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Trece Civil Municipal De Barranquilla

AVISO DE REMATE

El suscrito secretario del Juzgado Trece Civil Municipal De Barranquilla, **informa, comunica, avisa que** en el proceso VERBAL (VENTA DEL BIEN COMÚN) identificado con el radicado 08001405301320170007500 (TYBA) impetrado por LETICIA IRENE VALDEZ LOPEZ contra MIRIAM CARDENAS DE VALDEZ, se fijó el día 31 de Enero de 2023 a las 9:00 A.M., para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 040-3893 (Casa) ubicado en la Carrera 42 # 66-51 de esta ciudad, de propiedad de las señoras LETICIA IRENE VALDEZ LÓPEZ y MIRIAM CARDENAS DE VALDEZ. **El inmueble objeto del remate se avalúo en la suma de \$320.697.672.**

Será postura admisible la que cubra el **cien por ciento (100%)** del referido avalúo en atención a lo normado en el Artículo 411 del C. G. del P., previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del citado avalúo en el Banco Agrario de esta ciudad, Sección de Depósitos Judiciales a órdenes de éste Juzgado a la cuenta judicial número **080012041013.**, indicándose también el radicado del proceso 08001405301320170007500.

ÚNICAMENTE se recibirán posturas a través del correo electrónico del Juzgado cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co las cuales deben hacerse de manera **cifrada, con contraseña**, y solo reveladas por el postulante en el momento de la diligencia de remate. Cualquiera de las partes o interesados podrán acudir de manera presencial a la secretaria del Juzgado Calle 40 # 44-80 Edificio Centro Cívico Piso 6 Barranquilla., en el horario laboral de lunes a viernes **exclusivamente para recibir información que requieran para postulación, canales de acceso a la audiencia, revisión del expediente en lo que atañe a parte física, pues éste se encuentra digitalizado y puede ser consultado el TYBA.**

Se informa a los interesados que la diligencia se hará virtualmente en la plataforma LifeSize con sujeción al artículo 452 del C.G.P., el protocolo fijado en el la Circular PCSJC21-26 de fecha 17 de noviembre de 2021 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y demás normas concordantes. **Se advierte que en el microsítio del Juzgado en la página WEB de la Rama Judicial, en la sección de AVISOS y de REMATES se encuentra publicado toda la información requerida, el link de acceso al expediente para consulta, el link de ingreso a la diligencia de remate, la Circular PCSJC21-26 que regula el protocolo entre otros.**

Para garantizar la publicidad y acceso a la información a reglón seguido se habilita los siguientes links o hipervínculos:

Microsítio Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-barranquilla>

Expediente Digital: [08001405301320170007500](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-barranquilla)

Auto señala fecha: [12/09/2022](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-barranquilla)

Circular: [PCSJC21-26 17/11/2021](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-barranquilla)

Link Ingreso **diligencia remate**: <https://call.lifesizecloud.com/15732579>

Los interesados deben contar con medios tecnológicos idóneos para la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, internet, etc. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

La presente publicación se hace hoy 23 de septiembre de 2022 en cumplimiento a lo ordenado en autos, Ley 2213 de 2022., Circular PCSJC21-26 17/11/2021 y demás normas concordantes.

RUBÉN DARÍO DELGADO GALEZO
SECRETARIO.

